



FIRMADO POR

Javier de la Villa Regueiro
Jefe de Explotación del Servicio TIC
06/10/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Servicio TIC

Expediente 1085625N

MEMORIA

SERVICIO PROPONENTE: SERVICIO T.I.C.

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE AGENTES DE SEGURIDAD CON DESTINO A LOS PC Y SERVIDORES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

NÚMERO DE EXPEDIENTE (SEGEX): 1085625N

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la necesidad a satisfacer y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales este Diputado **RESUELVE:**

Ordenar que se lleven a cabo los trámites administrativos oportunos para la contratación del suministro de "LICENCIAS DE AGENTES DE SEGURIDAD CON DESTINO A LOS PC Y SERVIDORES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES".

JUSTIFICACIONES

NECESIDAD A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO

La Diputación de León, al igual que las entidades locales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes que, por competencia propia de la Diputación, son o deben ser asistidas por ésta en materia de tecnologías de la información y de Seguridad de la Información (o de Ciberseguridad), en virtud del artículo 36 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 12.5 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, deben proteger la información electrónica que manejan y tratan en sus PCs y servidores.

La Diputación de León y las entidades locales de la provincia (y en general cualquier administración del territorio nacional) se encuentran expuestas a graves amenazas cibernéticas. El número de ciberataques a entidades del sector público español se ha incrementado considerablemente en los últimos ejercicios, siendo los principales vectores de ataque el compromiso de la navegación realizada por los empleados públicos y el compromiso de los PCs utilizados por estos trabajadores, en especial de aquellos que no se encuentran actualizados y fortificados o bastionados.

Lo anterior, unido a las escasas inversiones de las entidades locales en esta materia - con medios económicos, técnicos y humanos limitados (según informe IRIA)-, aumenta el riesgo de que un ciberataque se materialice en sus redes y sistemas, con las consiguientes pérdidas económicas, de reputación y de información (el activo más importante de una administración).

Es imprescindible, por tanto, proporcionar medidas de seguridad que, de forma automática y masiva, protejan los dispositivos y servidores utilizados por los empleados públicos de la Diputación de León y por las entidades locales de la provincia a las que asiste:



FIRMADO POR

El Diputado de Contratación y Desarrollo Económico,
José Pellicero Álvarez
07/10/2022



FIRMADO POR

Javier de la Villa Regueiro
Jefe de Explotación del Servicio TIC
06/10/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Servicio TIC

Expediente 1085625N



FIRMADO POR

El Diputado de Contratación y Desarrollo Económico,
José Pellicero Álvarez
07/10/2022

- Protección avanzada de los PCs y de los servidores (paquete de seguridad 1):
 - o Antivirus avanzado (EDR/EPP) o capacidades superiores.
 - o Alertas de seguridad automáticas.
 - o Protección antimalware/ransomware
 - o Detección de dispositivos desconocidos en la red local.
 - o Fortificación de los PCs y servidores, mediante la aplicación de configuración de forma remota y masiva.
 - o Actualizaciones y parches automáticos.
 - o Inventario de PCs y de software.
 - o Soporte remoto y confidencial. Despliegue remoto de aplicaciones y scripts.
 - o Seguridad y administración delegada.
- Protección avanzada de la navegación (paquete de seguridad 2), mediante DNS, en PCs de la red local y en movilidad.

Dada la heterogeneidad de equipamiento y redes de los ayuntamientos, es de vital importancia que las soluciones a suministrar sean de fácil implantación, sin necesidad de adquisición ni instalación de equipamiento físico en la Diputación o en los ayuntamientos, precisándose únicamente la instalación de uno o varios agentes software en cada PC y servidor (el mínimo imprescindible). Además, deben permitir la aplicación de medidas de seguridad de forma masiva, con capacidades de soporte remoto para una reacción ágil ante un ciberincidente.

Se estima necesaria una primera entrega de 3.001 unidades del paquete de seguridad 1 y 1.800 unidades del paquete de seguridad 2, con destino a PCs y servidores de la Diputación de León y de los ayuntamientos de la provincia, con una vigencia total de 3 años (derecho de uso).

A lo largo de los 36 meses de contrato se podrán suministrar sucesivamente unidades de ambos paquetes de seguridad, en función de necesidades, pudiéndose agotar el presupuesto máximo aprobado. El derecho de uso global de todas las licencias suministradas (y sus consolas de seguridad asociadas) finalizará, en todo caso, transcurridos 3 años desde la fecha efectiva de la primera entrega. Se aplicará un factor de corrección sobre el precio unitario ofertado en las sucesivas entregas, de tal modo que se impute en la facturación el importe proporcional correspondiente a la vigencia efectiva de las licencias suministradas.

El gasto propuesto es consecuencia del ejercicio por la Diputación de León de una competencia propia, en tanto que se trata de licencias de ciberseguridad para la adecuada protección de la información tratada en equipo (PCs y servidores) de la Diputación de León, necesarias para el normal funcionamiento de esta administración por medios electrónicos (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad) y de licencias de ciberseguridad para la adecuada protección de la información tratada en equipo (PCs y servidores) de las entidades locales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes (asistencia a en materia de tecnologías de la información y de ciberseguridad en virtud del artículo 36 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 12.5 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad), necesarias para el normal funcionamiento de éstas por medios electrónicos.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS (contrato de servicios)

No procede





FIRMADO POR

Javier de la Villa Regueiro
Jefe de Explotación del Servicio TIC
06/10/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Servicio TIC

Expediente 1085625N

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Se trata de un suministro de soluciones de seguridad avanzadas, todas ellas interrelacionadas para un mismo fin, resultando imprescindible para un control adecuado y ágil de la ciberseguridad a lo largo de los 36 meses de duración del contrato la uniformidad de los agentes suministrados y la homogeneidad en la implantación y gestión de las soluciones (a través un único proveedor y el menor número de agentes y consolas de seguridad posibles).

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto.

Contrato mixto de suministro (96,37% suministros y 3,63% servicios), por precios unitarios, en función de las necesidades hasta agotar el presupuesto máximo, atendiendo a la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017.

CLASIFICACIÓN EXIGIDA A LOS LICITADORES

No procede.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ELEGIDOS

Criterios de adjudicación, todos ellos no dependientes de un juicio de valor, configurándose del siguiente modo:

- Por un lado, la oferta económica (A3) como criterio exclusivamente económico.
- Por otro lado, el resto de criterios (del A1 al A6, exceptuando el A3) se han configurado con arreglo a consideraciones económicas y cualitativas: valoración de los extremos que aseguran una mejor calidad, como por ejemplo el aval de la calidad de los productos ofertados (si el producto ofertado se encuentra en el catálogo de productos cualificados por el Centro Criptológico Nacional), la simplificación en la instalación y en la gestión de las capacidades de seguridad, la protección de los datos de navegación si la localización de los servidores de la solución ofertada se encuentran en la unión Europea, la facilidad de recepción de alertas de seguridad para su análisis y tratamiento automatizado, etc.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

947.851,20€, desglosado del siguiente modo:

- 761.226€ suministros (96,37%).
- 28.650€ servicios (3,63%).
- 157.975,20€ modificación del contrato (hasta el 20%).

Por precios unitarios, según precios de mercado.

Presupuesto máximo a aprobar (disposición adicional 33ª): 789.876€ + 21% IVA (955.749,96€ IVA incluido)

Para determinar el valor estimado del contrato y el presupuesto máximo a aprobar, se ha valorado el siguiente escenario económico, calculándose la siguiente proyección de unidades a lo largo de los 36 meses del contrato: 3.900 unidades del paquete 1 y 2.700 unidades del paquete 2, una unidad de servicios de configuración y soporte y 10 horas de servicios de formación.

Descripción	Unidades estimadas	Precio unitario máximo - sin IVA	Total sin IVA
Paquete de seguridad 1 – licencias de seguridad por 3 años.	3.900	145,34€	566.826,00 €
Paquete de seguridad 2 – licencias de seguridad por 3 años.	2.700	72€	194.400,00 €





FIRMADO POR

Javier de la Villa Regueiro
Jefe de Explotación del Servicio TIC
06/10/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Servicio TIC

Expediente 1085625N

Descripción	Unidades estimadas	Precio unitario máximo - sin IVA	Total sin IVA
Servicios de configuración y soporte (una única unidad, 12 meses de ejecución).	1	28.000€	28.000,00 €
Servicios de formación, precio por 1 hora.	10	65€	650,00 €

JUSTIFICACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA

No procede

JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

No procede.

Firman electrónicamente

EL JEFE DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO TIC

EL DIPUTADO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO



FIRMADO POR

El Diputado de Contratación y Desarrollo Económico,
José Pellicero Álvarez
07/10/2022

